

PÓNGASE TERMINO A OCUPACIÓN DE BNUP
CON MESAS Y SILLAS FRENTE A CALLE EN
CALLE SANTOS DUMONT N° 644

RESOLUCIÓN N° / 2019

N° 2636

RECOLETA,

02 AGO. 2019

VISTOS:

1. Resolución n°1963 de fechas 13.06.2019 que aprueba la ocupación de BNUP con mesas y sillas frente a Santos Dumont n° 644.
2. La Solicitud de término de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público con maniqués ING DOM N° 2815 de fecha 17.07.2019 realizada por JUDITH SEPULVEDA SEPULVEDA, Tachado Ley 19.628
3. La patente comercial Rol N° 2-728033 a nombre de JUDITH SEPULVEDA SEPULVEDA, RUT: Tachado Ley 19.628
4. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el Informe Técnico de OBNUP N° 52 de fecha 25.07.2019
5. El Título VI, Artículo 11° letra A N° sin letra, letra F, de la Ordenanza de Derechos Municipales N°65 de fecha 02.04.2018 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación de: mesas para atención de público anexas a establecimientos comerciales tales como fuentes de soda, salones de té, restaurantes, por m2 semestral.
6. El giro de ingreso municipal N° 29.295.360 correspondiente a la patente comercial Rol: 2-728033 correspondiente al 2° semestre de 2019, el cual tiene incorporado el cobro por concepto de ocupación del bien nacional de uso público.
7. El giro de ingreso municipal N° 29.299.966 de fecha 17/07/2019 por \$113.348 correspondiente al proporcional del mes de julio del 2° semestre del 2019 por concepto de ocupación de BNUP. El cobro

Tachado Ley 19.628

Tachado Ley 19.628

**PÓNGASE TERMINO A OCUPACIÓN DE BNUP
CON MESAS Y SILLAS FRENTE A CALLE EN
CALLE SANTOS DUMONT N° 644**

RESOLUCIÓN N° / 2019

RECOLETA,

N° 2636
02 AGO. 2019

VISTOS:

1. **Resolución n°1963 de fechas 13.06.2019 que aprueba la ocupación de BNUP** con mesas y sillas frente a Santos Dumont n° 644.
2. La **Solicitud de término de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público con maniqués ING DOM N° 2815 de fecha 17.07.2019** realizada por JUDITH SEPULVEDA SEPULVEDA, RUT: 14.409.811-0.
3. La **patente comercial Rol N° 2-728033** a nombre de JUDITH SEPULVEDA SEPULVEDA, RUT: Tachado Ley 19.628
4. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el **Informe Técnico de OBNUP N° 52** de fecha 25.07.2019
5. El **Título VI, Artículo 11° letra A N° sin letra, letra F, de la Ordenanza de Derechos Municipales N°65** de fecha 02.04.2018 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación de: mesas para atención de público anexas a establecimientos comerciales tales como fuentes de soda, salones de té, restaurantes, por m2 semestral.
6. El **giro de ingreso municipal N° 29.295.360 correspondiente a la patente comercial Rol: 2-728033** correspondiente al 2° semestre de 2019, el cual tiene incorporado el cobro por concepto de ocupación del bien nacional de uso público.
7. El **giro de ingreso municipal N° 29.299.966** de fecha 17/07/2019 por \$113.348 correspondiente al proporcional del mes de julio del 2° semestre del 2019 por concepto de ocupación de BNUP. El cobro corresponde a una superficie de ocupación de 27,74 m2, por la UTM del mes de julio de 2019 de \$49.033, por el factor 0,5 correspondiente al sector 1, según el Artículo 11° letra A N°, letra F 1) de la Ordenanza de Derechos Municipales N°65 de fecha 02.04.2018 de la comuna de Recoleta.
8. Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 1550** de fecha 11 de junio de 2019 en el decreto numeral 2.- que dispone que en caso de ausencia del titular, las atribuciones se delegan, en el orden que indica.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

1. **PÓNGASE TÉRMINO**, a contar del mes de agosto del año 2019, al permiso de ocupación del Bien Nacional de Uso Público con mesas y sillas, otorgado por la Municipalidad de Recoleta a JUDITH SEPULVEDA SEPULVEDA Tachado Ley 19.628 en propiedad ubicada en SANTOS DUMONT N° 644, Rol SII N° 355-37.
2. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Cobros y Enrolamiento con el fin de proceder a realizar la eliminación del cobro por concepto de derechos municipales de ocupación de BNUP en patente comercial Rol N° 2-728033 a contar del mes de agosto del año 2019. A la fecha de confección de la presente Resolución, aún no se ha pagado la cuota de la patente comercial correspondiente al 2° semestre de 2019.
3. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución a JUDITH SEPULVEDA SEPULVEDA Tachado Ley 19.628

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
Fdo. HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/APS/MRM/pfc 25.07.2019

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; CONTROL; DOM; DAC; JURÍDICO; ARCHIVO DOM; DEPTO. DE COBROS Y

ENROLAMIENTO (copia completa); INTERESADO

IDDOC: 1585726

